BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
NIT 40.928.933-
Cra 15 N° 24a-46
Tel: (035) 7286142
Riohacha - Colombia
visipipa@yahoo.com

Factura electrónica de venta
No. FVE 640

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA		
NIT	892.115.314-9	**Teléfono**	(035) 7275125 - Ext. 01
Dirección	Cra. 7A #12-25	**Ciudad**	Riohacha - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 11:36
Expedición	29/12/2025, 11:36
Vencimiento	29/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0093-2025: GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA. Periodo 4-09-25 al 3-10-25	1.00	5,042,016.81	957,983.19	6,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-29 por $ 6,000,000.00

Total Bruto	5,042,016.81
IVA 19%	957,983.19
Total a Pagar	6,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097585013 aprobado en 20250826 prefijo FVE desde el número 636 al 670 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina Tarifa
CUFE: 0f9170026a0c7a68fb78a5ca4b8a60f145231922e40be1f741336bc44c052c7d67c2191f1c60246873b5e23bb89b9a71

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0093-2025

Contrato No.	**PS-0093-2025**	**Fecha:**	
Entidad contratante:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA		
Nit:	892.115.314-9		
Contratista:	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA		
Identificación:	C.C. 40.928.933 expedida en Riohacha		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de Secretario General, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA**, por una parte; y por la otra, **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA
2) Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato será cuatro **(4)** MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, sin que el mismo no sobrepasé el 31 de diciembre de la presente anualidad. .
3) Obligaciones:	1. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor. 2. Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor. 3. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistemas – MAbE. 4. Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia. 5. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. previa solicitud por parte del Supervisor del contrato. (Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 14 del estudio previo, denominado obligaciones)
4) Valor:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS **($24.000.000)** M/L

<table>
<tr><td>5) Forma de pago:</td><td>Corpoguajira pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: El contrato a celebrar será pagado en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de actividades encargadas dentro de los plazos señalados, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de las cuentas de cobro, la aceptación y certificación de recibo a satisfacción del entregable por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía:</td><td>EL CONTRATISTA debe constituir a favor y a satisfacción de CORPOGUAJIRA la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Cuenta bancaria:</td><td>
<table>
<tr><td>Ahorros</td><td>X</td><td>Corriente</td><td></td><td>N°</td><td>52661791098</td><td>Banco:</td><td>Bancolombia</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8) Cláusulas excepcionales:</td><td>CORPOGUAJIRA puede terminar, modificar, caducar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>9) Causales de Terminación:</td><td>A. Por mutuo acuerdo de las partes. B. Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. C. Por vencimiento del plazo. D. Por incumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al CONTRATISTA el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación. E. Por razones de conveniencia o necesidades del servicio, CORPOGUAJIRA podrá en cualquier momento terminar el contrato.</td></tr>
<tr><td>10) Multas:</td><td>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, CORPOGUAJIRA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.1% diario del valor del contrato, sin que exceda del 20%</td></tr>
<tr><td>11) Cláusula penal:</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a CORPOGUAJIRA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOGUAJIRA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</td></tr>
<tr><td>12) Procedimiento para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento y</td><td>Las partes pactan el siguiente procedimiento para la aplicación de lo previsto en las Cláusulas 8) 10) y 11): A. Evidenciado el incumplimiento, el supervisor del contrato debe elaborar el respectivo informe técnico, para su envío a la Oficina Asesora Jurídica. B. Una vez recibido el informe, la Oficina Asesora Jurídica estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que</td></tr>
</table>

caducidad del contrato:	ameriten la aplicación de las medidas previstas en las Cláusulas 8) 10) y 11) o de cualquier otra medida contractual o legal. **C.** En el evento en que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario considere que los hechos descritos en los documentos aportados por el supervisor pueden constituirse en un retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, citará al CONTRATISTA a una audiencia, indicando el lugar, fecha y hora para debatir lo ocurrido. Con la citación, se adjuntará copia del informe del supervisor en el cual debe estar mencionado en forma expresa y detallada, los hechos que soportarán la solicitud de imposición de multa o incumplimiento, y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA. **D.** El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, procederá de acuerdo con el procedimiento señalado en el literal b) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, previa exposición de los objetos hechos de retraso o incumplimiento, concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, para que presente sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el supervisor. **E.** Culminada esta etapa, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá imponer o no la multa, sancionar o declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada. En el evento en que el incumplimiento sea catalogado como grave, se deberá declarar la caducidad del Contrato. Contra la decisión que tome el ordenador del gasto o su delegado, sólo procederá recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y se decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada, en audiencia; **F.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario, podrá suspenderla, por el número de veces que sea necesario, de oficio o a petición de parte, para alegar o practicar pruebas que se estiman conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, se requiere para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. **PARAGRAFO.** El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como delegatario podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento, situación de la cual se levantará el acta correspondiente. Lo anterior conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos adoptado por CORPOGUAJIRA
13) Supervisión:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 6.2 del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, se establece que la función de hacer seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual será ejercida por el funcionario que el Secretario General designe mediante oficio.
14) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 14.1 Los estudios previos. 14.2 La hoja de vida y oferta presentada por el Contratista. 14.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 14.4 Certificado de disponibilidad presupuestal. 14.5 Registro Presupuestal. 12.6 Garantías.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma secop 2. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.
16) Declaraciones:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 16.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 16.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOGUAJIRA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 16.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 16.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 16.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al

<table>
<tr><td></td><td>sistema de seguridad social integral. 16.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 14.7 EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>17) Notificaciones:</td><td>
<table>
<tr><th>CORPOGUAJIRA</th><th>CONTRATISTA</th></tr>
<tr><td>Nombre: MANUEL MANJARRES ALTAHONA
Cargo: SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
Dirección: Carrera 7 # 12-15 (Riohacha – La Guajira)
Teléfono: (5) 7282672
Correo: m.manjarres@corpoguajira.gov.co</td><td>Nombre: BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
Cargo: Independiente
Dirección: CARRERA 15 No. 27ª- 31 CASA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, Riohacha – La Guajira
Teléfono: 316-4524390
Correo: visipipa@yahoo.com</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Elaboró: Lilly Paola Ureche I / Asesor Externo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Revisó: María Piedad EcheverriaJefe Oficina Asesora Jurídica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Aprobó: María Piedad Echeverria/Jefe Oficina Asesora Jurídica</td></tr>
</table>

CONTRATO No.: PS-0093-2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

CONTRATANTE: CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA: **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**
SUPERVISOR: **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**
VALOR DEL CONTRATO: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/L**
PLAZO: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN: **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN: **DOS (2) DE ENERO DE 2026**

En Riohacha La Guajira, el 03 de septiembre de 2025, se reunieron el Señor(a) **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA** identificada con cédula de ciudadanía 40.928.933 expedida en Riohacha, en su calidad de Contratista; y **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Secretario General de la entidad, mediante designación de fecha 03 de septiembre de 2025, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 28 de agosto de 2025, se suscribió Contrato N°. PS-0093-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA, en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula sexta del Contrato, denominada GARANTÍAS, la entidad, consideró necesaria la exigencia de una Póliza de cumplimiento y de calidad del servicio en aras de asegurar el buen ejercicio de las actividades a cargo del Contratista, y en virtud de ello el Contratista aportó la Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales expedida por Seguros Mundial, que se detalla a continuación:

N°. de póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor asegurado	Vigencia
BQ-100106806	Cumplimiento – cumplimiento del contrato	28/08/2025	2’400.000	28/06/2026
	Cumplimiento – Calidad del servicio	28/08/2025	2’400.000	28/06/2026

NOTA: Conforme al tipo de contrato, relacionar todos los amparos exigidos en el mismo.

La correspondiente póliza fue aprobada en la plataforma SECOP II el día 22 de agosto de 2025

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	Número de CDP: 152	02/07/2025	30’000.000
	Número de RP: 2076	29/08/2025	24’000.000

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	Sanitas	Certificaciones
PENSIÓN	Colpensiones	
ARL	Positiva	

Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato N°. PS-0093-2025, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través de **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES**, Profesional Especializado adscrito a Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato N°. PS-0093-2025, el día 03 de septiembre de 2025.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato N°. PS-0093-2025, hasta el día 02 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el 04 de septiembre de 2025 por las personas que en ella intervinieron:

Supervisor(a)

Contratista

Corpoguajira	**ACTA DE REUNION** **Nº 01**	**Código:** R PCP04-2 **Versión: 5** **Fecha:** 05/11/2015 Página **1** de **2**

Nombre del Evento: ACTA DE REUNION PREVIA AL ACTA DE INICIO	
Tema/Proyecto/Asunto: Reiterar obligaciones contractuales en el ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión en el desarrollo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. PS-0093-2025	**Fecha:** 03/09/2025 **Lugar: Corpoguajira** **Hora de Inicio:** 15:00 **Hora de Final:** 16:00

Agenda: Lectura

- Obligaciones generales – entrega oportuna de informes
- Obligaciones especificas
- Documentos necesarios para el desarrollo del contrato (permisos, licencias, resoluciones de funcionamiento, servidumbres, diseños, planos etc)
- Forma de pago (cumplir con la presentación de las cuentas de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato)
- Requisitos para el desembolso de recursos
- Plazo de ejecución (entrega dentro del plazo)
- Cláusula de multas y clausula penal / Procedimiento para imponerlas
- Publicidad en el SECOP II
- Actualización de garantías – Notificación de novedades a la aseguradora – Informar al supervisor el cargue de las pólizas en el SECOP II
- Prohibición de modificaciones sin la debida formalización de la modificación avalada por la entidad
- Prohibición de subcontratar
- Prohibición de ceder Derechos sin autorización de la entidad
- Socialización del manual de contratación supervisión e interventoría – Funciones de SUPERVISION E INTERVENTORIA.

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Álvaro López Torres	Supervisor Contrato de prestación de servicios N°. PS-0093-2025	Corpoguajira
Bielca Silena Pimienta Padilla	Contratista	Corpoguajira

SEGUIMIENTO COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

DESARROLLO		
El día 03 de septiembre de 2025, se reunieron ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ TORRES y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA en la Oficina del Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental para dar lectura al Contrato de Prestación de Servicios y acordar compromisos y cumplimientos de acuerdo con la cláusula 3 del Contrato De Prestación De Servicios No. PS-0093-2025.		
COMPROMISOS		
	RESPONSABLE	**FECHA**
Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en la Generación de una propuesta técnica de zonificación ambiental en un sector del ecosistema de playa (1 km) susceptible por erosión costera en el municipio de Uribia, que aporte a la toma de decisiones y cumplimiento de metas institucionales de CORPOGUAJIRA y entregarla a la Corporación en un documento técnico como lo señale el Supervisor	Contratista	Tercer mes
2. Entregar un Documento técnico final que contenga la caracterización, diagnóstico, propuesta de zonificación ambiental de un (1) kilómetro del ecosistema de playa, susceptible de erosión costera, en el Municipio de Uribia y los anexos que sean pertinentes, según como lo requiera el Supervisor.	Contratista	Cuarto mes
3. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Identificar otros sectores del ecosistema de playa en el municipio de Uribia en la jurisdicción de CORPOGUAJIRA donde sea prioritario desarrollar una propuesta de zonificación ambiental del ecosistema de playa y de ejecución de Medidas de adaptación basada en ecosistema.	Contratista	Segundo mes
4. Entregar una (1) propuesta de Medida de adaptación basada en ecosistemas (MAbE) completamente diseñada y costeada, para ser implementada por la Corporación, en el ecosistema de playa del municipio de Uribia.	Contratista	Cuarto mes
5. Apoyar al Grupo Marino Costero de la Subdirección de Gestión Ambiental en Atender PQRSD que se le asigne, reuniones de trabajo y realizar presentaciones de avance de la propuesta piloto de zonificación ambiental de ecosistema de playa en el municipio de Uribia. Previa solicitud por parte del supervisor del contrato.	Contratista	Durante todo el tiempo del contrato

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE CERTIFICADO AFILIACIÓN
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales registra la siguiente información.

Datos de empleador	NIT
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	892115314

Cobertura	No Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
30/08/2025	40928933	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA	37210001	2,43	INDEPENDIENTE

Esta certificación se expide en la ciudad de Riohacha a los 02 días del mes de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Elaboró: EDF

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_010

Bielca Silena Pimienta Padilla
Nit. 40928933-6 / MP 442430644GJA
CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS Y ASESORÍAS

INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE-UNIGUAJIRA
ESPECIALISTA EN ANÁLISIS Y GESTIÓN AMBIENTAL-UNIVERSIDAD DEL NORTE

ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE-UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL, TERRITORIAL Y URBANÍSTICO-UNIVERSIDAD DEL NORTE

Riohacha, octubre 3 de 2025

Señores:
CORPOGUAJIRA
Dirección: Carrera 7a N° 12 – 15 Edificio Corpoguajira
Riohacha – La Guajira
La Ciudad.

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-0093-2025, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE ECOSISTEMA DE PLAYA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA"

Asunto: Solicitud de Disminución de la Base de Retención.

Conforme al Decretos N°4713 del 2006, Decreto N°2271 del 2009 y demás normas concordantes y complementarias, le solicito la disminución de mi base de retención:

a) Bajo la gravedad de juramento que las planillas de seguridad social integral que se anexan corresponden al mes de septiembre de 2025.

b) De acuerdo con la Ley 1819 del 2016, informo que no tengo trabajadores a cargo y le solicito la aplicación de la tabla del articulo 383 ET.

Se anticipan los agradecimientos por la atención y respuesta que dada a esta petición.

Atentamente,

Ing.Msc. Bielca Pimienta Padilla
c.c. 40.928.933 expedida en Riohacha-La Guajira
Celular: 3164524390
Contratista

Cc: Carpeta del Contrato

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40928933
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 15 27 A 31	TELÉFONO:	7286148
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	CONTRATO - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4617754866**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994007489

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
																												APORTES VOLUNTARIOS																			CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	40928933	$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 413.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40928933
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 15 27 A 31	TELÉFONO:	7286148
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - UPC ADICIONAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4617754841**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994007460

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 90.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 90.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 90.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 90.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 40928933

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40928933
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 15 27 A 31	TELÉFONO:	7286148
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	CONTRATO - CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4636323558**	TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: septiembre	AÑO: 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: septiembre	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	82				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9995259800
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4617754866	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2025/09/12

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
																									PENSIÓN										SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500										A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	40928933	$ 7.500		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500										C	01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	300.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.400.000	40928933	$ 12.600		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 40928933	PIMIENTA PADILLA BIELCA SILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500										R	01-30									25-14 COLPENSIONES	0	$ 976.500	$ 156.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 156.200	EPS005-SANITAS S.A.	0	$ 976.500	$ 122.000	$ 0	122.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 976.500	40928933	$ 5.100		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO:	**$ 283.300**

Planilla Pagada

Certificado Bancario

Viernes, 4 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA identificado(a) con CC 40928933, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	52661791098	2010/08/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.